

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 13 de junio de 2011, el alcalde-presidente ha dictado resolución 1953/2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desarrollado por los artículos 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que la Junta de Gobierno Local se integra por el alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno.

En consecuencia con lo legislado, he resuelto:

Primero.—Constituir la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, la cual estará integrada del modo que sigue:

— Presidente: el alcalde-presidente, don Manuel Ángel Fernández Mateo.

— Vocales:

- Doña María José Esteban Raposo.
- Doña María del Mar Escudero Solórzano.
- Don Alberto Matices Alonso.
- Don Raúl Terrón Fernández.
- Doña Lorena Heras Sedano.
- Don Miguel Ángel Martín Perdiguero.
- Doña Carmen Martínez Álvarez.
- Doña Esther Vozmediano Ares.

— Será secretario de este órgano el que lo sea del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya.

Segundo.—Establecer el siguiente régimen de sesiones ordinarias de dicha Junta: los martes de cada semana, a las trece y treinta horas. En caso de que recayera en festivo, se celebrará sesión a la misma hora el inmediato día hábil posterior.

Tercero.—Suspender la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local durante los sucesivos meses de agosto de mandato de esta Corporación.

Cuarto.—Los asuntos que tratará serán aquellos que previamente hayan determinado someter a su conocimiento y resolución los respectivos concejales-delegados.

Incorpórese la presente resolución al libro correspondiente, notifíquese a los interesados, dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de junio de 2011.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/22.377/11)